

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-017/2020

ACTOR: ARTURO ORTÍZ MÉNDEZ Y OTRO

ÓRGANO RESPONSABLE: ÓRGANO DE JUSTICIA
INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a dos de diciembre de dos mil veinte.

La Secretaria de Estudio y Cuenta María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, con el escrito presentado por la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática¹, mediante el cual, en vía de cumplimiento de requerimiento, remite diversa documentación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 9, fracción II y IX, 32, fracciones I, y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase a la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, por cumplido el requerimiento realizado en fecha veinticinco de noviembre del presente año, y por recibida diversa documentación, la cual se ordena sea agregada a los autos para que surta los efectos conducentes. Asimismo, se deja sin efectos el apercibimiento señalado.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA

MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
SECRETARIA

¹ Recibido vía correo electrónico el día veintisiete de noviembre y físicamente en Oficialía de Partes el primero de diciembre de dos mil veinte.